

Informe de PMcM "Los plazos de pago en las empresas cotizadas"

La morosidad de las empresas del IBEX supera los 47.000 millones de euros y su plazo medio de pago asciende a 169 días, casi el triple de los límites que marca la Ley

- El incumplimiento en los plazos de pago en las empresas no financieras del selectivo suponen unos intereses de demora que superan los 1.200 millones de euros y un ahorro financiero de más de 1.430 millones de euros.
- La PMcM detecta una sensible mejora del 7% en el plazo medio de pago de las empresas del IBEX si se compara el año 2012 con el 2013.
- Las cotizadas de los sectores de energía, industria, comercio, servicios, construcción e inmobiliaria estarían pagando más de 68.100 millones de euros fuera del plazo que establece la Ley
- Construcción e inmobiliario y comercio y servicios son los sectores que presentan un plazo medio de pago más elevado, por encima de los 280 y 250 días, respectivamente
- Antoni Cañete, presidente de PMcM, advierte que "esta situación evidencia que algunas de estas grandes compañías se financian a costa de sus propios proveedores, al mismo tiempo que pone de manifiesto la necesidad de un régimen sancionador".
- La Plataforma ha creado un "sello de buen pagador" para las empresas, las instituciones y las administraciones que cumplan los plazos de pago que marca la Ley.

Madrid, 22 de octubre de 2014.- La **Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM)** ha realizado un año más un exhaustivo y detallado análisis de los balances del sector no financiero del IBEX 35 y el resto del mercado continuo a partir de los datos publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En líneas generales, las conclusiones de PMcM apuntan a que las empresas cotizadas pagaron en 2013 a sus proveedores en plazos superiores a los permitidos por la Ley 15/2010 de Lucha contra la Morosidad. La revisión de la Plataforma detecta que las compañías del selectivo liquidaron sus facturas en un periodo medio superior a los **160 días, casi el triple del plazo permitido (60 días).**

Los balances de la CNMV ponen de manifiesto que la morosidad de las compañías del selectivo alcanza los **47.375 millones de euros**. A pesar de esta situación, la Plataforma también aprecia **una sensible mejora del 7%** en el plazo medio de pago de las empresas no financieras del IBEX, que **disminuyeron en trece días el tiempo de liquidaciones** respecto al mismo periodo de 2012 y pasaron de 182 en 2012 a los 169 en 2013.

Evolución de los sectores económicos

Los principales sectores de actividad de las **compañías cotizadas** (IBEX y el resto del mercado continuo) presentan una evolución positiva en los plazos medios de

pago, aunque sus tiempos de liquidación siguen estando fuera de los límites que marca la Ley. En 2012, el plazo medio de pago de las sociedades cotizadas no financieras **fue de 191 días**, mientras que alcanzó **los 184** en 2013, un 4% menos. Los que más han reducido sus tiempos de liquidación son **construcción e inmobiliario, con -10%, y comercio y servicios, con -4%**. Los sectores de **energía e industria** registran también una mejoría en los plazos, pero en este caso más leve, del **-2% y el -1% respectivamente**.

A pesar de esta mejora, los datos analizados revelan que el sector de la **construcción e inmobiliario** se mantiene como el que registra una mayor demora en la liquidación de sus facturas. Sus plazos medios de pago llegaron a los **288 días** en 2013, mientras que en 2012 superó **los 300**. Le siguen **comercio y servicios**, con 253 días, 9 menos que en 2012; **industrial**, con 230, 3 menos; y **energía**, con 108, 1 día menos.

Estas cifras de pago a proveedores contrastan con las correspondientes a los cobros que estas mismas empresas realizan a sus respectivos clientes. En el caso de **las empresas no financieras del IBEX**, se trata de periodos notablemente más reducidos: **78 días, un 5% menor** si se comparan con los plazo de cobro de 2012 (82 días).

Por sectores de las empresas cotizadas (selectivo y el resto del mercado continuo), **construcción e inmobiliario** repite como ámbito económico que presenta unos periodos de cobro más largos. En 2013, las empresas de este ámbito cobraron sus facturas en **125 días, 12 menos que en 2012 (-9%)**. El plazo medio de cobro de las **compañías industriales** del IBEX alcanzó los **105 días**, seguido del de **servicio y comercio** (70) y **energía** (60).

Plazos medios de pago y cobro de las empresas cotizadas

	Sólo IBEX 35			IBEX 35 y el resto del Mercado Continuo														
	Sector No Financiero			Sector No Financiero			Energía			Industria			Comercio y servicios			Construcción e inmobiliario		
	2013	2012	Inc %	2013	2012	Inc %	2013	2012	Inc %	2013	2012	Inc %	2013	2012	Inc %	2013	2012	Inc %
Plazos medios de pago y cobro (en días)																		
Plazo Medio Pago	169	182	-7%	184	191	-4%	108	109	-2%	230	233	-1%	253	262	-4%	288	319	-10%
Plazo Medio Cobro	78	82	-5%	80	83	-5%	60	62	-2%	105	108	-2%	70	73	-4%	125	137	-9%

El presidente de PMcM, Antoni Cañete, denuncia que "estos datos evidencian que **algunas de estas grandes compañías se financian, en cierta manera, a costa de sus propios proveedores, en su mayoría pymes y autónomos**". Cañete considera que "esta situación, que queda reflejado en las memorias de las empresas del IBEX, se produce por la posición de dominio, abuso y vulneración de la ley". Esta realidad, según el máximo responsable de la Plataforma, "hace que nuestras empresas y autónomos pasen por una situación de desigualdad e inferioridad y, al mismo tiempo, que sean menos viables y competitivas que las empresas de los países de nuestro entorno. Sólo con un régimen sancionador erradicaremos esta lacra".

Ahorro financiero, intereses de demora y facturas que exceden los plazos que marca la ley

El análisis de PMcM concluye que la reducción de los plazos medios de pago ha supuesto también una disminución del importe total de las facturas que se liquidan por encima de los límites de la Ley. En 2013, los balances de la CNMV ponen de manifiesto que las empresas del selectivo pagaron más de **47.300 millones de euros** sobrepasando los 60 días legales. Esta situación representaría unos supuestos intereses de demora de **1.206 millones de euros** y un ahorro financiero que asciende a **1.431 millones de euros**.

Si se tienen también en cuenta los datos agregados del resto del mercado continuo, el importe de las facturas abonadas por encima de los plazos que marca la Ley es de **68.179 millones de euros**, mientras que los intereses de demora alcanzarían los **1.965 millones**. Por sectores, **construcción e inmobiliaria, y comercio y servicios** (IBEX y resto de mercado continuo) son los que han abonado un mayor importe de facturas superando los 60 días que marca Ley. Ambos ámbitos de actividad económica suman más de **46.400 millones de euros**. Por lo tanto, son estos dos sectores los que también registran un mayor ahorro financiero, que alcanza los **1.381 millones de euros**, y unos intereses por retraso en el pago de facturas de más de **2.260 millones**.

Estimación de intereses de demora y volumen de facturas pagadas fuera de la Ley

	Solo IBEX 35		IBEX 35 y el resto del Mercado Continuo									
	Sector No Financiero		Sector No Financiero		Energía		Industria		Comercio y servicios		Construcción e inmobiliario	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Estimación de cartera excedida sobre plazos de pago legal	47.375	53.742	68.179	74.546	13.281	14.331	8.543	9.174	24.118	25.530	22.297	25.613
Estimación ahorro financiero anual	1.431	n/d	2.020	n/d	391	n/d	251	n/d	703	n/d	678	n/d
Estimación intereses de demora	1.206	1.524	1.965	2.278	148	165	338	369	1.083	1.201	1.183	1.545

*Nota: El ahorro financiero se ha calculado como la estimación del coste de financiación de cartera excedida de plazo legal, al tipo de interés medio para operaciones de crédito de más 1 millón de euros en 2013 (tipo de interés publicado por el Banco de España). El tipo de interés de demora oficial es el 8,5% Los intereses de demora se han calculado al tipo de interés oficial, el 8,5%.

Compromiso para implantar un régimen sancionador

A través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, el **Gobierno** se ha comprometido a implantar medidas sancionadoras a las empresas que incumplan los plazos de pago. Este régimen presentado por la PMcM plantea multas de hasta **900.000 euros para las faltas muy graves** y cierres temporales de un año a las empresas que acumulen 3 infracciones severas. "Las multas ejemplarizantes representan la única vía posible para combatir la morosidad. El régimen sancionador permitiría homogeneizar los plazos de pago con Europa y, por lo tanto, que nuestras pymes y autónomos ganen en competitividad", explica Antoni Cañete.

La PMcM ha presentado también a Hacienda otras herramientas para reducir de forma efectiva la morosidad. Entre otras propuestas, implantar medidas no coercitivas de intermediación extrajudicial, como la **figura del mediador que tanto éxito ha tenido en Francia**; crear un **mecanismo que asegure que los contratistas paguen a sus subcontratados**; y desarrollar un **Observatorio contra la Morosidad**, que contemple la participación activa y explícita de la PMcM y cuya puesta en marcha permitiría conocer con rigor el comportamiento en los pagos en nuestro país.

Un sello de “buen pagador” para las grandes empresas

La PMcM ha creado un sello de “buen pagador” para las grandes compañías e instituciones que cumplan escrupulosamente con los plazos de pago que establece la Ley. El reconocimiento incluirá una imagen con el texto **Soy responsable con los pagos** e irá impreso en las facturas de las entidades que lo soliciten. Este sello se confeccionará para las grandes empresas o administraciones públicas que justifiquen su responsabilidad en la lucha contra la morosidad, mediante la firma de un documento de compromiso con la Plataforma.

Además, las compañías que se sumen a este proyecto figurarán en un listado público en la web de la PMcM. El sello se enmarca en un acuerdo de colaboración entre la PMcM y la consultora Interban Network.

Además de esta iniciativa orientada a las grandes empresas, la PMcM pondrá en marcha otra versión del sello, de carácter reivindicativo, que estará destinada a las pymes y autónomos. Esta imagen contará con el texto **Págame en los Plazos Legales**, con el que las pequeñas empresas solicitarán el cobro de sus facturas el tiempo que establece la Ley. Las pymes y autónomos que se adhieran a este proyecto contarán, además, con un servicio gratuito de reclamación amistosa.



Sobre la PMcM

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM) agrupa a entidades estatales, autonómicas y sectoriales, que en conjunto representan a cerca de 1 millón de empresas -con una cifra de negocio cercana a los 150.000 millones de euros- y que dan empleo a más de 4,5 millones de trabajadores y autónomos (www.pmcM.es). Asimismo, la PMcM tiene reconocida en la propia Ley 15/2010 su legitimación activa en este ámbito.

Más información: Román y Asociados. Telf. 91 591 55 00

David Vega d.vega@romanyasociados.es Alex Bonet a.bonet@romanyasociados.es